



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

IMPLANTACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO DE MEDICINA DE UNA ASIGNATURA OBLIGATORIA DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4300-0120]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0120, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a implantación en el Plan de Estudios del Grado de Medicina de una asignatura obligatoria de medicina familiar y comunitaria y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 10 de mayo de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0120]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en su caso en el Pleno,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los principales estrangulamientos que encontramos en la Sanidad Pública es la falta de profesionales de la Atención Primaria. Según un reciente estudio, el 20% de los médicos que tras el MIR eligen Medicina de Familia, abandonan la especialidad y otros se van a las urgencias. El por qué tiene múltiples causas, aunque todos coinciden en señalar que la más importante es que no se invierte ni refuerza la Atención Primaria, esto se traduce en la necesidad de otorgar incentivos no sólo económicos sino también a la carrera profesional, facilitándoles la investigación y la docencia y poniendo medidas que reduzcan la carga burocrática, en definitiva hacer que esta especialidad resulte atractiva para los jóvenes estudiantes y con vocación que paradójicamente desconocen durante su periodo de formación.

Gran parte de estas medidas han sido debatidas y aprobadas en este Parlamento a petición del Grupo Parlamentario Regionalista que ante esta realidad, y siguiendo las recomendaciones de los expertos, hoy nuevamente, propone en esta Cámara otra medida. Se trata de incrementar el peso de la Medicina de Familia mientras se estudia el Grado de Medicina, incorporando la materia en la impartición de una parte de los temas de asignaturas preclínicas y clínicas, así como en la impartición de la patología general, la propeuéutica médica, la anamnesis, la exploración física, la comunicación, la ética, la relación médico-paciente, los cuidados paliativos... Pero sobre todo, implantar una asignatura específica en el currículo académico y aumentando el periodo de rotación en los centros de salud que es básico para los estudiantes en prácticas. Se considera que impartir esa disciplina y sobre todo en los primeros años del Grado, acercaría mucho más a los estudiantes y futuros profesionales a ella, contribuyendo a que se sientan atraídos en el futuro por esta especialidad, además de entroncarlo directamente con la estrategia sanitaria de cada servicio de salud. Esto es, la realización de las prácticas en las zonas de influencia, formados además teóricamente, ayuda a descongestionar, en cierto modo, la atención primaria.

En este sentido, la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria presentó, en el último trimestre de 2023, el "Primer Informe del Observatorio de la Academia de Medicina Familiar y Comunitaria de España en la universidad

española, 2023". Entre otras cuestiones concretaban que la asignatura "Medicina Familiar y Comunitaria", o con nombre similar, se imparte en treinta y cuatro facultades de medicina de la universidad española, dentro de las cuarenta y un facultades analizadas de un total de cuarenta y cuatro existentes.

Entre las que no imparten esa asignatura en forma están las universidades de Málaga, Oviedo, Barcelona, la Rovira i Virgili, la Rey Juan Carlos, la del País Vasco y la nuestra, la de Cantabria. De todas estas, salvo Málaga, en el resto sí ofrecen algo de la materia en las prácticas obligatorias como la existencia de prácticas tuteladas con carga lectiva reconocida, los rotatorios en centros de salud con médicos/médicas de familia sin carga lectiva independiente; con carácter obligatorio en Barcelona (en 6º curso), Rey Juan Carlos (en 6º) y la Rovira i Virgili (1º, 2º y 3º), mientras que es con carácter optativo en País Vasco (en 3º), Oviedo (en 4º) y Cantabria (en 6º)

Por lo que ha trascendido, la gran mayoría de las facultades se plantean actualizar su plan de estudios e incorporar la asignatura teórica de Medicina Familiar y Comunitaria, impartida por los médicos de familia. Así, la Universidad del País Vasco, indica que impartirán en el próximo curso, en tercero, una asignatura optativa de Medicina de Atención Primaria teórica.

Por su parte, la Universidad de Oviedo ha anunciado recientemente que creará una especialidad de medicina familiar y comunitaria para dar valor a esta área, potenciando el conocimiento y la incorporación de profesionales a la atención primaria.

Mientras, en Cantabria, aunque los alumnos rotan por los servicios de Atención Primaria dentro de la asignatura de prácticas clínicas en 6º, no existe una disposición del Gobierno para incentivar la impartición obligatoria de la asignatura teórica y/o práctica, a pesar que voces autorizadas como el Foro de Médicos de Atención Primaria del Colegio de Médicos de Cantabria, abogan por ello y a pesar de ser también nuestra universidad pública un elemento integrado, que no aislado, en nuestra sociedad.

Por lo Expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a favorecer las condiciones para que dentro del Plan de Estudios del Grado de Medicina impartido por la Universidad de Cantabria:

1. Se implante una asignatura obligatoria de Medicina Familiar y Comunitaria, con al menos 6 créditos ECTS.
2. Se aseguren prácticas tuteladas de Medicina Familiar y Comunitaria en todos los centros de salud docentes con al menos 12 créditos ECTS en sexto curso.
3. Asegurar prácticas tuteladas de Medicina Familiar y Comunitaria independientes o incluidas en los rotatorios de asignaturas preclínicas y clínicas desde los primeros años de Medicina, con al menos 3 créditos ECTS por año.

En Santander, a 7 de mayo de 2024

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."